"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA **MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES** (SEMARNAT) **DERIVADA** LA **SOLICITUD** DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

ANTECEDENTES

I. El 13 de agosto del 2019, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), la solicitud de acceso a información con número de folio 0001600350819:

"Se sirva proporcionar la totalidad del expediente radicado con motivo de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad regional, Puerto de Manzanillo, Programa Maestro de Desarrollo 2000-2010, presentada en septiembre del 20014. Desde su presentación hasta su final resolución." (Sic.)

II. Que mediante el oficio número SGPA/DGIRA/DG/07118 del 10 de septiembre de 2019, signado por el Director de Área de la DGIRA, informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada relativa al proyecto denominado "PUERTO DE MANZANILLO, PROGRAMA MAESTRO DE DESARROLLO 2000 - 2010", registrado con la clave 06CL2004V0004, contiene información clasificada como confidencial relativa a datos personales, lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). y el Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como de los Trigésimo Octavo, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, como se describe en el siguiente cuadro:

4	•	
•	•	
		٠

DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Contiene DATOS PERSONALES del promovente y/o representante legal consistentes en: 1. Domicilio. 2. Teléfono. 3. RFC. 4. CURP 5. Correo electrónico 6. Teléfono. 7. Nacionalidad.	Artículo 116 de la ley de general de transparencia y acceso a la información pública Artículo 113 fracción i de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública. Lineamiento trigésimo
CÉDULA PROFESIONAL (FORMATO ANTERIOR)	Contiene DATOS PERSONALES del promovente responsable del estudio y/o representante legal consistentes en : 1. Numero de Foja 2. Numero de libro	octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para







"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OH BE DEBMON MOD CODAMES

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE **SECRETARÍA** MEDIO AMBIENTE Y **NATURALES RECURSOS** (SEMARNAT) DE LA SOLICITUD **DERIVADA** INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

	DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	INSTRUMENTOS 61	Contiene DATOS	la elaboración de versiones
	NOTARIALES	PERSONALES concernientes a	públicas.
*	9.7728.0	personas físicas identificadas o	R. M Mark Strands and Sandara A.
		identificables, diversas al	
		promovente y/o representante	and the second second
		legal, consistentes en:	
		(1. Nombres.	
		2. RFC.	a hay ging the second of the s
	**	3. Nacionalidad.	
90.779	C/3/3%2	4. Domicilio. 5. CURP.	the state of the same
	Harris a ASCC	6. Estado civil.	quelon to the state of the stat
in the		7. Ocupación.	at all as to the
MAGO	NA A MALA	8. Firmas.	
		9. Patrimonio.	
		10. Número de acciones.	
dencia		11. Estado de resultados.	AND THE STATE OF T
		12. Teléfono	
		13. Domicilio.	
	and my your at our d	14. Capital social	
	TO LAIP), and the	15. Edad	
	INSTRUMENTOS P	Contiene DATOS	Net O mile in
	NOTARIALES	PERSONALES concernientes al	
	Harris Para Maria	representante legal,	
		consistentes en:	
	B	1. RFC.	
		2. Nacionalidad.	a) as
	e	3. Domicilio.	Builded and an income of the C
		4. CURP.	SUCCEPTAMETOR
	No. 2 (a) The first of the second of the con-	5. Estado civil.	
		6. Ocupación. 7. Firmas.	
		8. Patrimonio.	The control of the co
		9. Número de acciones.	When the last the sakes
		10. Estado de resultados.	. 645.44.50
		11. Teléfono	
		12. Domicilio.	8
	* 55 AS 27 AS 28	13. Capital social	
	and shake the ball	14. Edad	
	ESTUDIOS DE	Contiene DATOS PERSONALES	
	LABORATORIO	de personas físicas	
		identificadas o identificables	2 0
	e Stappenson	diversas al promovente	
1	raphyon ri vila	responsable del estudio y/o	NAME OF THE PARTY
1000		representante legal	11 - K. 12 - M. A
10.00		consistentes en :	CALIFORNIA AND CALIFORNIA CONTRACTOR CONTRAC
	A company of a	1. Nombre.	
		2. Firma.	

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y **RECURSOS NATURALES** (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE HOR 34 CHREST MODAMSO SEINFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO @@UFE000fC00 0001600350819

DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL FUNDAMENTO LEGAL FUNDAMENTO LEGAL FUNDAMENTO LEGAL
PLANOS	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables diversas al promovente responsable del estudio y/o representante legal consistentes en:	
	1. Nombre.	9 9 N
FOTOS	Contiene CARACTERÍSTICAS FÍSICAS de personas físicas identificadas o identificables.	, S
LISTADOS DE ASISTENCIA Y MINUTAS.	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables diversas al promovente responsable del estudio y/o	
	representante legal consistentes en 1. Nombre. 2. Firma.	SEMEJAL ARA
	 Jomicilio. Correo electrónico. Teléfono. 	
OFICIOS	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables diversas al promovente responsable del estudio y/o representante legal consistentes en 1. Nombre. 1. Domicilio. 2. Correo electrónico.	
	3. Teléfono.	
ESCRITOS INGRESADOS.	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables diversas al promovente responsable del estudio y/o representante legal	AAS (IN TABOPA)
	consistentes en 1. Nombre. 2. Domicilio. 3. Correo electrónico. 4. Teléfono.	
PASAPORTES	Contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o	

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN MEDIO AMBIENTE RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA **NÚMERO 447/2019** DEL TURALES A TENDEZ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y **NATURALES** (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	identificables diversas al promovente y/o representante legal, consistentes en: 1. Nombre 2. Tipo y país de	
	expedición. 3. Clave. 4. Nacionalidad. 5. Fecha de nacimiento. 6. Sexo.	
	 7. Lugar de nacimiento. 8. Fecha de expedición y caducidad. 9. Fotografía. 10. Firma. 11. Clave alfanumérica y 	
CREDENCIAL PARA	código de barras Contiene DATOS PERSONALES	
VOTAR	del promovente y/o representante legal consistentes en : 1. Domicilio. 2. Nacionalidad.	
	 3. Edad. 4. Sexo. 5. CURP. 6. Estados de Distrito. 	S . 146
	7. Municipios8. Localidad sección.9. Fecha de expedición.10. Casilla de elecciones.	
	11. OCR 12. Foto. 13. Huella. 14. clave de elector.	
	15. Número de folio.	
CREDENCIAL PARA VOTAR	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del	
	proyecto, consistentes en : 1. Nombres 2. Domicilios. 3. Nacionalidades.	
24	4. Edades. 5. Sexo. 6. CURP's.	621 ec 41 a a

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	 7. Estados de Distrito. 8. Municipios. 9. Localidades secciones. 10. Fechas de expedición. 11. Casillas de elecciones. 12. OCR 's. 13. Fotos. 14. Huellas. 15. claves de elector. Números de folio. 	
HOJA DE PAGO DE DERECHOS	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. RFC 2. CURP	
ACTA DE NOTIFICACIÓN	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombre. 2. Firma. 3. Domicilio.	
CITATORIO	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombre. 2. Firma.	SUMPLY OF STREET
CARTA PODER	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombre. 2. Firma.	ACT SECOND STORY
PROPUESTAS DE PROGRAMAS AMBIENTALES	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del	

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
	proyecto, consistentes en : 1. Nombre. 2. Correo electronico	
CRONOGRAMA	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombre.	
REUNIÓN PUBLICA	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombres. 2. Firmas.	SECONDE MICH
COMPROBANTE DE DOMICILIO.	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombres. 2. Domicilio. 3. Teléfono. 4. Numero de medidor.	30 ALC 7
FORMATO DE PONENCIAS Y OBSERVACIONES	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombres. 2. Domicilio. 3. Ocupación. 4. Firma. 5. Correo electrónico.	
ACTA CIRCUNSTANCIADA	Contiene DATOS PERSONALES de personas físicas identificadas o identificables, diversas al promovente y/o representante legal del proyecto, consistentes en: 1. Nombres.	2,544,65

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

HOST BELLOSSHEEM MOST RELIGIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS **NATURALES** (SEMARNAT) **DERIVADA** DE LA SOLICITUD INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

DOCUMENTO QUE CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		FUNDAMENTO LEGAL
FORMATO DE	Contiene DATOS PERSONALES	
PREGUNTAS	de personas físicas identificadas o identificables,	open Ellinkerth,
	diversas al promovente y/o	e migeli per ad
Datingthol Bh Jan	representante legal del	5.64 70 De 10
ramed of History	proyecto, consistentes en :	sa Yalina ta wasan ili
est filled a selevit "	1. Nombres.	STOPIATOR OF WAR
	2. Domicilio.	
in the mitted a section.		it is a manager of the
	5. Correo electrónico.	

..." (Sic)

CONSIDERANDO

of who ?

Clave inica de Republic de Poblomon (Cupi) e

- Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las Áreas de la **SEMARNAT**, en los términos que establecen los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo de la LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
- II. Que la **fracción I** del **artículo 113** de la **LFTAIP** y primer párrafo del **artículo 116**, de la **LGTAIP** establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del **artículo 117** de la **LFTAIP** y el primer párrafo del **artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.





Property and

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TATE OF THE PROPERTY OF THE TATE

Registro de

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

V. Que en el oficio número SGPA/DGIRA/DG/07118, la DGIRA indicó que los documentos solicitados contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto, al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en los Criterios y las Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Dato Personal	Sustento	
Domicilio	Que en las Resoluciones , RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio , al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso	
A second as a second	de su titular. Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, el	
Teléfono particular	INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Que el INAI emitió el Criterio 19/17 , el cual estable que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) personas físicas es una clave de carácter fiscal, única irrepetible, que permite identificar al titular, su edac fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal carácter confidencial.	
Clave Única de	Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la	

Clave Única de Registro de Población (CURP) se





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DERIVADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

Dato Personal	Sustento
Población	integra por datos personales que sólo conciernen al
(CURP)	particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y
	sexo. Dichos datos, constituyen información que
That nathrolls	distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está
The State of Burns	considerada como información confidencial.
a and a second of	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18
Mr post 1916	emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular,
to exclored by the	cuyo número o ubicación, respectivamente, se
Correo	considera como un dato personal confidencial, toda vez
electrónico	que es otro medio para comunicarse con la persona
A STATE	titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada
or endeaded	o identificable que, al darse a conocer, afectaría su
	intimidad.
	Que el INAI estableció en las Resoluciones RRA 1024/16
	y RRA 0098/17, que la nacionalidad es un atributo de la
appoint make sup-	personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a
OF STATE OF COURT	una persona con su nación de origen. En este, sentido
Nacionalidad	la nacionalidad de una persona se considera como
Nacionalidad	información confidencial, en virtud de que su difusión
	afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del
water with a higher than	cual es originaria, identificar su origen geográfico,
paragina ta Berra	territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del
	artículo 113, fracción I, de la LFTAIP.
	Que los Criterios 02/10 y 01/13 emitidos por el INAI se
	establece que la cédula profesional es un documento
	que tiene por objeto acreditar que una persona cuenta
The second secon	con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma; a través del conocimiento de algunos de los
View virings	datos ahí contenidos se puede corroborar la idoneidad
Cédula	de la persona para ocupar el empleo, cargo o comisión
profesional	encomendado. En tal sentido, ante una solicitud de
	acceso a la información que se relacione con la cédula
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	profesional, las dependencias y entidades de la
Server and the first of the fir	Administración Pública Federal deberán elaborar una
er a da y a r e er a	versión pública en la que se omitirán los datos personales que no refieran al perfil profesional de su
	titular, tales como la Clave Única de Registro de

NECAMACICAL COR NUCLEES DE LOS

ere assurations

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 TRANSPARENCIA DE COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE Y SECRETARÍA DE **NATURALES** (SEMARNAT) **RECURSOS** DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

Dato	Sustento
Personal	
in a major to condition	Población y la firma.
olisk k som kanadanies.	La fotografía de una persona física que conste en su
y of earliest to stud	título o cédula profesional no es susceptible de
all million out rev	clasificarse con carácter de confidencial, en virtud del
55 dian Pdi 654 tahas	interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional
bus FRUA is and of	그 나는 그 내가 그리고 있다면 하는 그 이번 그를 내려왔다면 살아보고 있다면 하는데 그는 그를 보고 있다.
R. F. Frank S. T. X.	determined to the second
FINALE ARR SINETI	documentos oficiales de referencia.
points to see the control to be	Lo anterior es así, ya que en el momento en que una
ren diwa tajihida w	persona se somete a un registro fotográfico con el
er din ga vitograpi.	objetivo de recibir una identificación oficial que lo avala
n sy ta l od die samfore for he	como profesionista, consiente que tanto la imagen de
Control of the American	su rostro como su nombre y profesión, sean elementos de acreditación e identificación frente a terceros.
en je <mark>lazna 1851. datali</mark>	de acreditación e identificación frente a terceros.
scaling a substitution	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18
be electriciscosti	emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los
	atributos de la personalidad y la manifestación
allastic and cancillate	principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud
Nombre	de que hace a una persona física identificada e
	identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal
Section is exactly dis-	que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de
	ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso
condition of the second	a la Información Pública.
the state of the s	Que en la Resolución RRA 0098/17 el INAI señaló que
and the second of	el estado civil constituye un atributo de la
ing the set topics of	personalidad que se refiere a la posición que ocupa una
coletitems in les gardings	persona en relación con la familia; en razón de lo
ik spirasjunė niem	anterior, por su propia naturaleza es considerado como
Estado civil	un dato personal, en virtud de que incide en la esfera
	privada de los particulares y, por ello, es clasificado con
	fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley
	Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Provide the state of the state	Pública.
of the following the contract	Que en la Resolución RDA 0760/2015 el INAI señaló
iseration is terresure	que la ocupación de una persona física identificada
Ocupación	constituye un dato personal que podría reflejar el grado
	de estudios, preparación académica, preferencias o
	ideología de una persona, por lo que con respecto a los
	datos indicados se actualiza su clasificación como
are product modern	información confidencial.
	Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18
Firma Wiles	emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada
	Fernicias por la liverseriato que la mina es considerada





RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

	Dato Personal	Sustento
ABADA		como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Número de acciones correspondiente a cada socio	Que en la Resolución 1138/10 el INAI determinó que el número de acciones correspondiente a cada socio de una empresa se clasifica como información confidencial; no así el importe total del capital social de la empresa, pues dicho elemento refleja la situación patrimonial de la persona moral y no la de cada uno de los socios y, en dicho sentido, al no corresponder la información a una persona física es información de carácter público.
	Capital social	Que en la Resolución RRA 0098/17 el INAI considero el capital social de la empresa (acciones), al estar representado por títulos nominativos que sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los mismos, pueden traducirse en la propiedad que una persona física tiene de una parte de la sociedad mercantil, por lo que se advierte que es información que incide directamente en su patrimonio. Es decir, el capital social se integra por las acciones aportadas por cada uno de los accionistas que forman a la sociedad, por lo que dichas acciones representan el porcentaje monetario que cada uno aporta a dicha sociedad. Por lo anterior, el capital social entendido como los porcentajes de las acciones de cada accionista, así como el importe que representan, debe clasificarse como confidencial, ya que da cuenta de datos relacionados con su patrimonio.
	Credencial para votar	Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR,





MEDIO AMBIENTE COMITÉ DE

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 DEL TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS **NATURALES** (SEMARNAT) DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

Dato Personal	Sustento
The back of the ba	localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.
Edad y fecha de nacimiento	Que el INAI en la Resolución RRA 0098/17 señaló que tanto la fecha de nacimiento como la edad son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Ambos datos están estrechamente relacionados, toda vez que, al dar a
Fotografía	Qué en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la fotografía constituye la reproducción fiel de la imagen de una persona objeto de la cosa, obtenida en papel a través de la impresión en un rollo o placa por medio de cámara fotográfica, o en formato digital, que constituye la reproducción de las imágenes captadas. En este sentido, la fotografía constituye el primer elemento de la esfera personal de todo individuo, en cuanto instrumento básico de identificación y proyección exterior y factor imprescindible para su propio reconocimiento como sujeto individual; por lo tanto, es un dato personal en términos del artículo 113, fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que se trata de la representación gráfica de las características físicas de una persona, el cual se debe proteger, mediante su

pactiles, depois for every en elector, naturero de DC

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA MEDIO **AMBIENTE RECURSOS NATURALES** (SEMARNAT) **DERIVADA** LA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

VI. Que en el oficio número SGPA/DGIRA/DG/07118, la DGIRA, manifestó que los documentos solicitados contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en domicilio, teléfono, RFC, CURP, correo electrónico, nacionalidad, cédula profesional, nombre, estado civil, ocupación, firma, número de acciones, capital social, edad, fotografía y credencial para votar; lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en las Resoluciones emitidas por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en las que el INAI concluyó que se trata de datos personales.

Por lo que respecta a **patrimonio**, **estado de resultados**, **pasaporte y número de medidor**, este Comité de Transparencia analizó que se trata de información concerniente a una persona física a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP, como se describe a continuación:

Dato personal	Paradia de Sustento
Patrimonio	El patrimonio es el conjunto de bienes, derechos, acciones y obligaciones que constituyen el activo y pasivo que pertenecen a una persona (empresa, organización, asociación, por ejemplo). Dicho patrimonio se entiende como los recursos de su propiedad y el uso que le da a éstos; el patrimonio de una persona, grupo de personas o empresa está formado por propiedades, vehículos, maquinarias, recursos financieros, etc., por lo anterior este Comité considera que el patrimonio de una persona moral o física, cuando se relaciona con otros datos, como el nombre, identifican o hacen identificable a dicha persona, por lo cual deben protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.
Información relacionada con estados financieros (estado de resultados)	Estados financieros, contables, informes financieros o cuentas anuales, se utilizan para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta una empresa, institución o persona física a una fecha o periodo determinado, que se vincula con experimento de inversionistas, socios capitalistas, socios u asociados, e incluso con deudores, y si bien, puede resultar útil o del interés para la administración, gestores,

1

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SECRETARÍA MEDIO **AMBIENTE** DE RECURSOS **NATURALES** DERIVADA SOLICITUD DE DE LA CASMULT MODE MODELMAGORMINFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

Dato personal	8 TO OCARIO ACOS Sustento
Paragraphic at all	reguladores, accionistas, acreedores o propietarios, debe
otes a higher hans	atenderse al principio de finalidad para la cual fue
contact aded, total	recabada y en concordancia está protegida con
o ar présidente mestad	fundamento en el artículo 116 tercer párrafo de la LGTAIP
region show some	y el artículo 113 fracción II de la LFTAIP.
	En la identificación oficial de las personas además del
* Y	nombre y su nacionalidad, se advierten número de
	pasaporte, fecha de nacimiento, sexo, lugar de
5764	nacimiento, fecha de vigencia y de caducidad, tipo o
	categoría del pasaporte, hábitos y frecuencias de viaje,
Pasaporte	destino de éstos, referencias de familiares o personas a
and the drs	que se puede contactar en caso de accidente o
State of the state	emergencia, teléfono, dirección, código postal, referencia
1160	de contar con visa para ingresar a países que exigen ésta
ns	y los datos de su identificación y, en virtud de ser datos
75 A	personales, requieren de su protección con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP.
g ² ×	Datos inherentes al medidor y consumo de agua
odes:	contenidos en el recibo del agua, relativos al número que
e to ge	identifica al usuario de la toma de agua, permiten
Folio y número	identificar tipo de usuario de la cuenta, así como a su
de medidor de	nombre y domicilio, así como metros cúbicos de
recibo de agua	consumo y tarifa o monto que cubre al bimestre o
y predial y	anualmente por el servicio, identificando hábitos de
consumo	consumo, por lo que estos son datos personales que
Commence of the color	deben protegerse con fundamento en el artículo 116
i paris englishe sad Dala sebes salah mer	primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.

Con base a los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información confidencial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se CONFIRMA la clasificación de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL señalada en el Considerando VI de la presente resolución, por tratarse de datos

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RESOLUCIÓN NÚMERO 447/2019 COMITÉ DE TRANSPARENCIA SECRETARÍA MEDIO **AMBIENTE RECURSOS NATURALES** (SEMARNAT) **DERIVADA** DE LA SOLICITUD INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600350819

personales, como lo señala la DGIRA en el oficio número SGPA/DGIRA/DG/07118; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; atento a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución al Titular de la **DGIRA**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 LFTAIP ante el INAI.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 23 de septiembre de 2019.

Benjamin Salvador Berlanga Gallardo Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia

Erick Fernando García Puón

Integrante del Comité de Transparencia y

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Víctor Manuel Muciño García

Integrante del Comité de Transparencia y

Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat

MEGANNENTS

"Grant and and and and and the

RECUCION NUMBERS GATZAGE TO A CONTROL OF A C

polysonales, con not provide to the Dake of an official root of the SQC APPC tension of the respect of the resp

et occe, el respitat base, somenen espitat de tronsit espetibles el subtério de l'Alle de l'Alle de l'Alle de encon per la completa de la lighte de la lighte de la completa de l'Alle de

As a complete of Comments of Transparential Ce to Be to espera de North Ambiente y Recessor de estates et 1% de septiembre de 2013.

company of the state of the sta

S dela de consudado en esta Pareira de Composito de Compo

Control of the Control of Control